RESOLUCIÓN No. 0301

25 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-001-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 041 de del 31 de enero 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (…)*".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional, la contraction del proceso: PRESTAR SERVICIOS TURISTICOS A LOS EMPLEADOS DE LA CDMB EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD, Y A LOS FUNCIONARIOS SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS POR EXTENSIÓN Y/O SU NUCLEO FAMILIAR, A FIN DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS SINDICALES VIGENTES

Para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 26000855 de 13 de febrero de 2026 por valor de $1.260.651.600, y CDP No. 26000856 de 13 de febrero de 2025 por valor de $252.130.320

El presupuesto oficial es el valor estimado para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico por parte de la secretaria general, estableciendo el presupuesto oficial en la suma de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.512.781.920)
discriminados así:
FUNCIONARIOS SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS POR EXTENSIÓN:

0301 25 MAR 2026

La suma oficial para este grupo de servidores es de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.260.651.600).
EMPLEADOS CDMB – PLAN DE BIENESTAR
La suma oficial para este grupo de servidores es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($252.130.320).

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Siendo el valor estimado de la presente contratación superior al límite de la menor cuantía, es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Licitación Pública, establecido en la ley 80 de 1.993 (art. 30) y Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.2.1.1. y ss;).

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene un valor superior al umbral MIPYME establecido por ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NO PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Cra 23 N° 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que la entidad, el día 10 de marzo de 2026, realizó la publicación del aviso de convocatoria del proceso, junto con los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos integrales del proceso; una vez habiéndose agotado el termino para recibir observaciones por parte de los interesados, la entidad procedió a resolverlas de forma oportuna a través del SECOP II, por lo tanto, se procede a dar continuidad con el proceso de selección.

Que en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto designa el Comité evaluador el cual estará conformado por LEONEL ALZATE REY como Asesor Jurídico, JOSE RAFAEL MANRIQUE como Asesor Técnico y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como Asesor Financiero, quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección, modalidad Licitación Pública No. LP-001-2026, Cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS TURISTICOS A LOS EMPLEADOS DE LA CDMB EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD, Y A LOS FUNCIONARIOS SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS POR EXTENSIÓN Y/O SU NUCLEO FAMILIAR, A FIN DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS SINDICALES VIGENTES.

0301 25 MAR 2026

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección, es incorporado y publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal único de contratación estatal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el en el Portal único de contratación estatal SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO. La contratación se garantiza con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 26000855 de 13 de febrero de 2026 por valor de $1.260.651.600, y CDP No. 26000856 de 13 de febrero de 2025 por valor de $252.130.320.
por valor total de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.512.781.920)

ARTÍCULO SEXTO: El comité evaluador estará conformado por LEONEL ALZATE REY como Asesor Jurídico, JOSE RAFAEL MANRIQUE como Asesor Técnico y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como Asesor Financiero, quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Leonel Alzate Rey – CPS Oficina de Contratación	